DESARROLLO DEL BILINGÜISMO Y PLURILINGÜISMO EN ANDALUCÍA

Daniel Madrid
(Facultad de CC de la Educación, Universidad de Granada)

RESUMEN:

Aunque la educación bilingüe y plurilingüe goza de una larga tradición en los países bilingües tales como Canadá y Suiza, o en países con grupos minoritarios que hablan otras lenguas, como ocurre en los EE. UU., su desarrollo en las regiones monolingües es mucho más reciente. En este trabajo nos proponemos ofrecer el panorama de la educación bilingüe y plurilingüe en una región monolingüe, como es el caso de Andalucía, en el contexto de las políticas educativas que propone el Consejo de Europa para la Unión Europea.

Comenzaremos con una revisión del concepto de "bilingüismo" y describiremos brevemente algunos tipos de bilingüismo y de programas bilingües así como sus efectos en el desarrollo cognitivo de los estudiantes. Mencionaremos también los argumentos principales a favor y en contra de la una educación bilingüe y plurilingüe y presentaremos, después, los puntos básicos que propone la guía para el desarrollo de las políticas educativas de la Unión Europea. Finalmente, introduciremos el programa de plurilingüismo y bilingüismo de Andalucía y las acciones de política educativa que se proponen para hacerlo una realidad en los años venideros.

Palabras clave: bilingüismo, plurilingüismo, política educativa, formación del profesorado bilingüe.

1. INTRODUCCIÓN

En varios países, la diversidad lingüística es normal ya que coexisten varias lenguas y la comunicación diaria se produce mediante un uso continuo del repertorio lingüístico existente. Estas zonas geográficas se consideran bilingües o plurilingües. Como indica Tucker (1999), hay más personas bilingües o plurilingües en el mundo que monolingües y más niños que están siendo instruidos a través de una segunda lengua que en la lengua materna (véase también Dutcher 1994). Para algunos autores, el resultado de todas estas iniciativas educativas indican claramente que la educación plurilingüe es no solamente posible, sino deseable, dados su múltiples beneficios.

Sin embargo, el bilingüismo se ve a menudo como un problema social (véase McLaughlin 1984). A veces se considera que los sujetos bilingües son ciudadanos desleales cuya identidad y aspiraciones se desvían de las que representa la Administración Central. Este puede ser el caso de Cataluña, Euskadi y Galicia en relación al gobierno central español.

En las comunidades bilingües, hay muchas diferencias lingüísticas y culturales que pueden causar conflictos de identidad y problemas sociales. Aunque la diversidad

lingüística y cultural se acepta socialmente, a veces, los grupos minoritarios experimentan algunas formas de discriminación social cuando se relacionan con los grupos mayoritarios. Esas actitudes sociales pueden originar hostilidades hacia las comunidades que tienen otra forma de pensar, otros valores y otra lengua que no coincide con la del grupo mayoritario. Cuando estas actitudes convergen y son amistosas, el fenómeno del bilingüismo no tiene consecuencias negativas. Pero cuando las aspiraciones de la comunidad bilingüe divergen respecto al grupo mayoritario, se originan tensiones sociales. Esta situación se viene produciendo con frecuencia en Cataluña, País Vasco y Galicia.

En los EE. UU, la educación bilingüe ha sido y sigue siendo un tema polémico. Como ha indicado Crawford (1998), para muchos americanos, la educación bilingüe "desafía el sentido común", se considera que amenaza el sentido nacional de identidad y divide la población en sectores étnicos. Todos estos argumentos influyeron en la Proposición 227, que impuso una educación exclusivamente en inglés para todos los niños de California hasta que consiguieran un buen dominio de la lengua materna.

2. ¿QUÉ ES EL BILINGÜISMO?

Solemos llamar "bilingüismo" a la habilidad de usar dos lenguas con cierta fluidez. Ahora bien, las personas muestran fluidez y competencia o habilidad en el uso de una lengua en cierto grado y, si no definimos ese grado, el concepto de bilingüismo resulta un tanto ambiguo (véase Madrid 2005). En nuestra opinión, y tomando como referencia los niveles establecidos por el Marco de Referencia Europeo para las Lenguas (Consejo de Europa 2001), pensamos que los individuos son bilingües cuando han conseguido, al menos, las competencias del nivel B1 o de algún nivel superior. Es decir, cuando han desarrollado algunos de los niveles siguientes:

Usuario competente	C2	Es capaz de comprender con facilidad prácticamente todo lo que oye o lee. Sabe reconstruir la información y los argumentos procedentes de diversas fuentes, ya sean en lengua hablada o escrita, y presentarlos de manera coherente y resumida. Puede expresarse espontáneamente, con gran fluidez y con un grado de precisión que le permite diferenciar pequeños matices de significado incluso en situaciones de mayor complejidad.
	C1	Es capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer en ellos sentidos implícitos. Sabe expresarse de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada. Puede hacer un uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y profesionales. Puede producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.
	B2	Es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización. Puede relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de ninguno de los interlocutores. Puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos así como

Usuario independiente		defender un punto de vista sobre temas generales indicando los pros y los contras de las distintas opciones.
	B1	Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua. Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.

3. ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE

A partir de los años sesenta, la investigación ha demostrado que el bilingüismo no perjudica el desarrollo cognitivo de los niños, sino que, tal y como han demostrado varios autores (Hakuta 1986, Krashen 1996, Cummins 1989, Green 1997), lo desarrolla y aporta ventajas considerables, aunque son difíciles de medir.

Sin embargo, algunos críticos de la educación bilingüe mantienen que no hay evidencia de que las minorías bilingües se beneficien de la enseñanza impartida en su lengua materna (e.g. Glenn 1997). Otros críticos (Rossell y Baker 1996) han argumentado también que la educación bilingüe y los programas "duales" impartidos en los EE. UU. son inferiores a los programas que imparten la lengua exclusivamente en inglés (la lengua oficial). En consecuencia y después de dos décadas de debate se aprobó la proposición 227 en California con un margen de 61% contra el 39% y se prohibió el uso de la lengua materna como lengua de instrucción en las escuelas (Cummins 1999).

A pesar de las opiniones en contra del bilingüismo vertidas por algunos medios de comunicación americanos -ampliamente refutados por Krashen en su artículo "Serious Accusations, Hard Data and Media Miopía"- varios autores han resaltado los beneficios y ventajas de la educación bilingüe en contextos donde coexisten varias lenguas minoritarias y una lengua mayoritaria, como ocurre en California. Algunos de estos beneficios se resumen en la tabla siguiente:

KRASHEN 1999	CUMMINS 1999	GREENE 1998
- Los programas bilingües son superiores a los programas de inmersión total en la lengua mayoritaria (sink-or-swim). - La competencia de los estudiantes bilingües con la L2 es similar a la de los nativos (Fitzpatrick 1987, Burnham-Massey y Pina 1990). - Los estudiantes que tienen un buen nivel	- Los programas bilingües en la mayor parte de los países han tenido éxito y el estudiantado afectado no ha tenido problemas en el desarrollo de las destrezas académicas. - El aprendizaje de dos lenguas conlleva ventajas lingüísticas y cognitivas para el alumnado implicado. - Existe una relación positiva entre las lenguas que se estudian que facilita la transferencia entre ellas y el aprendizaje de los aspectos académicos y conceptuales en la L1 y la L2 (hipótesis de la interdependencia lingüística)	- Los programas bilingües han producido resultados positivos en los estudiantes: .18 de la desviación típica en tests estandarizados. - El beneficio de los programas bilingües en los resultados de los tests de inglés (lengua mayoritaria) fue .26 de la desviación típica, es decir la educación bilingüe tuvo un efecto

académico en la L1 tienen más éxito con la L2 (Chiswick 1991, Espanshade y Lu 1997)	- La competencia *conversacional* (adquirida en los recreos y situaciones informales) es muy diferente a la *competencia* académica (adquirida en contextos formales) y ambas se desarrollan de manera muy diferente.	positivo en el rendimiento académico.

Riagáin y Lüdi (2003) también han encontrado ventajas en la educación bilingüe. Han demostrado que la educación lingüística es más eficaz cuando tiene lugar en situaciones auténticas, tales como en clase de Sociales, Matemáticas, etc. Cuando las asignaturas que se enseñan interesan a los estudiantes, su motivación aumenta y ello favorece la adquisición de la L2. La enseñanza no se restringe al uso de una lengua. Proponen el bilingüismo o multilingüismo como algo posible y deseable y después de un periodo en que se mezclan los códigos, las lenguas operan de forma separada.

Además, el aprendizaje del *contenido* a través de una segunda lengua mejora el aprendizaje lingüístico también (véase Enright y McKloskey 1989, Snow, Met y Genesee 1989, Brinton, Snow y Wesche 1989, Chamot y O'Malley 1994, Genesee 1994, Madrid y García 2001, Trujillo 2005):

- El enfoque basado en el contenido pone el énfasis en los contenidos y temas de las áreas curriculares adaptados a las necesidades e intereses del alumnado.
- Se integra la dimensión intralingual (Stern 1992) y el enfoque basado en los contenidos académicos de forma que se desarrolla la competencia lingüística del estudiante y su educación general al mismo tiempo. Es decir, "se matan dos pájaros de un tiro!".
- El enfoque es consecuente con las teorías cognitivas y con el constructivismo, ya que busca un aprendizaje significativo conectando la información nueva con los conocimientos previos del alumnado. Además, las situaciones de comunicación sobre los temas y contenidos curriculares son auténticas y motivan el aprendizaje.
- Se basa fundamentalmente en técnicas intralinguales, experienciales e implícitas (véase Stern 1992, Madrid y García 2001).

4. LA EDUCACIÓN PLURILINGÜE EN EUROPA

Dada la diversidad lingüística de la Unión Europea, parece obvio que uno de los objetivos centrales de la política lingüística europea sea la promoción de la educación plurilingüe entendida como *valor* y *competencia*. El concepto de plurilingüismo se define como la capacidad de todos los hablantes para usar más de una lengua. En el Marco de Referencia Europeo para las lenguas (Consejo de Europa, 2001), se define como la habilidad de usar varias lenguas para la comunicación interpersonal. Esta habilidad también incluye la competencia intercultural, puesto que la comunicación con otras personas implica una acción intercultural. La diversidad lingüística es también un *valor* educativo asociado con la tolerancia lingüística, como elemento esencial de la educación intercultural.

Los países europeos pueden acercarse al plurilingüismo como una competencia deseable para sus ciudadanos (educación plurilingüe) y como un requisito para el mantenimiento

de la diversidad lingüística (educación para la concienciación plurilingüe). Este segundo enfoque implica una educación para la tolerancia lingüística, concienciación para la diversidad lingüística y educación para la ciudadanía democrática. La educación plurilingüe incluye ambos enfoques, es decir, la educación para el plurilingüismo y educación para una concienciación pluriligüe.

4.1. Características del plurilingüismo

La Guía Europea sobre el desarrollo de la educación plurilingüe, considera que el plurilingüismo debe ser interpretado en los siguientes términos (Beacco y Byram 2003: 37-38):

- Todos los ciudadanos europeos son potencialmente plurilingües, por tanto es una competencia que puede ser adquirida.
- Los sujetos plurilingües no tienen por qué dominar un gran número de lenguas a un nivel alto. El plurilingüismo implica la capacidad de usar más de una lengua a niveles diferentes y con un grado de competencia en la comunicación oral y escrita.
- El plurilingüismo es un fenómeno cambiante. Puede cambiar con el tiempo.
- El plurilingüismo incluye un repertorio de recursos comunicativos que los hablantes usan de acuerdo con sus propias necesidades. Los sujetos plurilingües pueden usar varias variedades lingüísticas o lenguas diferentes. Este fenómeno se conoce con el nombre de "cambio de código" y le da gran flexibilidad a la comunicación.

4.2. La promoción del plurilingüismo

Aunque la cultura del plurilingüismo está presente en la sociedad, su desarrollo necesita ser promocionado. El reconocimiento del valor de las lenguas y de su valor educativo son esenciales para una cultura del plurilingüismo. A continuación se mencionan algunas acciones y principios necesarios para la promoción del plurilingüismo:

- El plurilingüismo debe ser considerado como un instrumento valioso para la educación personal de los individuos y la educación de la ciudadanía. En este sentido, es de especial importancia para los sistemas educativos, para que incentiven el estatus y el desarrollo de los *repertorios* lingüísticos considerados como *variedades lingüísticas* (lenguas) a disposición de la comunidad (Beaco y Byram 2003: 65).
- También es importante el desarrollo de la conciencia pluricultural y de la comunicación intercultural. En esta línea, es fundamental distinguir entre *conciencia pluricultural* (que implica adaptarse a la cultura de los demás para asegurar la comunicación) y *competencia intercultural* (es decir, la capacidad para relacionarse adecuadamente con los demás) (Beacco y Byram 2003: 68). Esta habilidad puede que implique el conocimiento de las sociedades implicadas y la capacidad para interpretar y dar sentido a las manifestaciones culturales y al desarrollo de actitudes positivas hacia los fenómenos culturales.
- Tampoco ha de olvidarse la educación para una ciudadanía democrática. Aunque a Europa se le considera como un conjunto de comunidades lingüísticas, culturales, sociales y económicas, denominadas también *comunidades étnicas*, el concepto de ciudadanía democrática europea implicaría ir más allá de estas

diferencias y ver Europa como una comunidad de ciudadanos con idénticos derechos y deberes en relación al estado europeo y a sus individuos.

4.3. Los beneficios políticos y sociales del plurilingüismo

Para el Consejo de Europa, la diseminación del plurilingüismo puede tener algunos beneficios políticos y sociales para Europa:

- Implica la adaptación de la educación lingüística a una nueva Europa, que es cada vez más multicultural y multilingüe.
- Hará posible guardar y desarrollar los repertorios de lenguas existentes.
- Debe contribuir a la no exclusión de las lenguas y las culturas que existen en Europa.

Para que los beneficios anteriores sean una realidad, es necesario crear un consenso social entre la ciudadanía europea y las instituciones. También es importante combatir ciertas concepciones falsas sobre el aprendizaje de las lenguas y el plurilingüismo y aumentar las formas en que las lenguas están presentes en los medios, los servicios gubernamentales, los espacios públicos, los programas de televisión, el cine, etc.

Sería necesario usar carteles, paneles informativos y anuncios plurilingües que aparecieran en los edificios públicos, estaciones, centros comerciales, etc. Del mismo modo, sería necesario incluir informativos en varias lenguas tanto en la radio como en la televisión, distribuir y mostrar películas en versión original con subtítulos en las diferentes lenguas regionales e incluir el estudio de lenguas modernas en el proceso formativo de los funcionarios, la policía y los empleados que trabajan en contacto con la gente que usa diferentes variedades lingüísticas (lenguas) (e.g. taxistas, empleados de ventanilla en los organismos públicos, administrativos, camareros, dependientes, etc.).

4.4. La introducción del plurilingüismo en los sistemas educativos

La introducción del plurilingüismo en los sistemas educativos tiene implicaciones importantes:

- Habría que concienciar a las instituciones educativas: profesores, padres y agentes sociales en general.
- La ciudadanía debe estar convencida de que el plurilingüismo es necesario para moverse por Europa. Una forma de promover esa percepción sería mediante la introducción de las lenguas modernas en los sistemas educativos.
- El profesorado en general y los profesores de lenguas en particular deben ser también conscientes de la importancia del plurilingüismo y deberían recibir una formación como sujetos plurilingües mediante el aprendizaje de varias lenguas:

> "it may be appropriate to increase the number of linguistic varieties learned by teachers so that they are able to teach them at particular levels and also to approach the description of languages they do not know analytically" (Beacco and Byram 2003: 76).

- Sería necesario también remodelar los planes de estudio y cambiarlos de manera que el profesorado de educación infantil estudie la metodología de la enseñanza de las lenguas en ese nivel educativo. El profesorado de Primaria también debe

estudiar varias lenguas y su metodología de enseñanza de manera que pueda enseñarlas en las escuelas. El profesorado también tendría que ser formado en educación intercultural.

4.5. Algunos aspectos organizativos de la educación plurilingüe

El consejo de Europa recomienda cierta variedad de principios, diseños curriculares, métodos de enseñanza y técnicas de evaluación. Entre los aspectos clave recomienda los siguientes:

- Puede que haya cierta pluralidad de cursos, niveles y competencias a conseguir. Por consiguiente, es fundamental establecer claramente los objetivos que se pretenden conseguir, estudiar la forma de coordinar las competencias y los niveles que se desean conseguir, seleccionar adecuadamente los centros y el profesorado que desea participar, establecer la modalidad de bilingüismo o plurilingüismo que se desea implantar, los métodos de enseñanza y el tipo de materiales que se necesitan, etc.
- Es evidente que los programas de bilingüismo o plurilingüismo comportan gastos adicionales que se han de estudiar muy bien. No se puede emprender la iniciativa con un coste cero.
- El profesorado que participa en estos programas tiene que diversificar sus funciones y responsabilidades, y esto afecta al diseño de los planes de estudio de los programas de formación inicial. Sería ideal que el profesorado estuviera formado para enseñar dos o más lenguas en diferentes niveles educativos: la lengua nacional, una lengua extranjera y cualquier otra asignatura (preferentemente en una LE). Para que esta diversificación de asignaturas sea posible, sería necesario disponer en los centros de varios tipos de profesorado: profesores de intercambio, lectores, nativos de las lenguas extranjeras que se enseñen, etc.
- Los programas de educación plurilingüe han de integrar varios elementos. Los currículos escolares actuales suelen estar muy compartimentalizados y ofrecen asignaturas independientes con poca interdisciplinariedad en la impartición de los contenidos.
- El consejo de Europa también recomienda la integración de la enseñanza de las lenguas con la enseñanza de los contenidos de las diferentes materias curriculares. Esto requiere formar al profesorado de lenguas en otras áreas curriculares y al profesorado de las diferentes áreas curriculares en diferentes lenguas extrajeras.

5. EL DESARROLLO DEL BILINGÜISMO Y PLURILINGÜISMO EN ANDALUCÍA

En noviembre de 2004, la Junta de Andalucía lanzó su programa de bilingüismo y plurilingüismo (en http://www.juntadeandalucia.es/averroes/ plurilinguismo/ index.htm) y posteriormente fue aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2005. El Plan responde a la necesidad de la sociedad andaluza de afrontar el reto que representan los cambios tecnológicos, sociales y económicos que se han venido gestando en las últimas décadas. Las autoridades reconocen que debemos plantearnos de manera rotunda el reto educativo del conocimiento de otras lenguas en el marco de un

mundo global, como instrumento fundamental, para asegurar las posibilidades de éxito y de compartir un futuro mejor con la población inmigrante que va aumentando progresivamente. En la actualidad, los datos del INE en relación a la población de inmigrantes de las Comunidades Autónomas españolas arroja los siguientes resultados (Revista *Tiempo*, 16-10-06, pág. 23):

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL POBLACIÓN	TOTAL EXTRANJEROS
Andalucía	7.935.047	462.697
Aragón	1.269.927	98.867
Asturias	1.075.279	29.656
Baleares	986.333	153.744
Canarias	1.984.672	225.692
Cantabria	566.678	22.779
Castilla y León	2.514.362	101.783
Castilla-La Mancha	1.924.200	126.521
Cataluña	7.083.618	866.814
Comunidad Valenciana	4.772.403	640.981
Extremadura	1.084.599	26.578
Galicia	2.764.250	71.796
Madrid	5.891.905	695.609
Murcia	1.362.546	181.773
Navarra	600.231	54.412
País Vasco	2.131.148	83.547
La Rioja	305.355	34.500
Ceuta	75.726	2.958
Melilla	66.980	3.866

El Plan de Fomento del Plurilingüismo pretende dotar a la población andaluza de las competencias plurilingües y pluriculturales necesarias para hacer frente a los retos que se plantean en nuestra sociedad. Con este fin, la Consejería de Educación ha diseñado una nueva política lingüística global fundamentada en los principios teóricos que emanan de la Unión Europea y definidos en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*.

5.1. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

En líneas generales, el Plan se propone los siguientes objetivos (Consejería de Educación de la Junta de Andalucía 2004: pág. 27)

- Fomentar el dominio de lenguas extranjeras por parte de la ciudadanía andaluza con una clara finalidad comunicativa.
- Formar al alumnado andaluz, a través del plurilingüismo lingüístico y cultural, para integrarse en un contexto cada vez más mundializado.
- Acercar a una Andalucía, multiétnica, pluricultural y plurilingüe, a nuevas lenguas y culturas.

Para conseguirlo, la Administración Educativa promocionará programas intensivos en los países extranjeros respectivos. Se fomentarán los programas de intercambio entre las escuelas. Además, se recomienda que los centros establezcan contactos con otras escuelas por correo electrónico y mediante sesiones de “chatting”. También se

recomienda la realización de actividades extracurriculares en la L2 (obras de teatro, festivales, recitaciones, etc.)

En relación al personal que participe en los programas plurilingües, las autoridades andaluzas promocionarán actividades de formación con la colaboración de las Escuelas de Idiomas, los centros de Profesores, las universidades y otros programas especiales organizados en países extranjeros. La formación del profesorado incluirá la adquisición de técnicas didácticas innovadoras y adecuadas para la educación plurilingüe, desarrollo de materiales, uso de nuevas tecnologías, programas intensivos de lenguas, intercambios de profesores, etc.

Se diseñarán nuevos currículos que desarrollen la competencia plurilingüe y pluricultural dentro del Marco de Referencia Europeo para las Lenguas, de manera que se integre el desarrollo de las destrezas orales y escritas en tareas y proyectos significativos. Para facilitar todo eso, se llevarán a cabo las acciones siguientes:

5.1.1. Acciones vinculadas al desarrollo del plan de fomento del plurilingüismo en Andalucía: acciones de carácter general

Acción 1
Ampliación del número de horas dedicadas al estudio de las lenguas en el currículo escolar.

Acción 2
Establecimiento de una red de 400 Centros Bilingües en los que se usará la lengua extranjera en la enseñanza de diversas áreas y materias del currículo.

Acción 3
Desarrollo de un nuevo diseño curricular integrado de lenguas.

Acción 4
Reforma y ampliación de la Educación de Idiomas a Distancia y "on line". La formación a distancia llegará a unos 8.700 docentes (4.200 serán de Educación Primaria y 4.500 de Secundaria).

Acción 5
Incorporación de auxiliares de conversación a los Centros incorporados al Plan de Fomento del Plurilingüismo.

Acción 6
Fomento de los intercambios del alumnado y del profesorado con carácter general y, especialmente, de los Centros incorporados al Plan de Fomento del Plurilingüismo.

Acción 7
Fomento de la participación de los centros educativos en los Programas Europeos y, especialmente, de los Centros incorporados al Plan de Fomento del Plurilingüismo.

Acción 8
Elaboración de un plan de seguimiento del conjunto de iniciativas vinculadas al Plan de

Fomento del Plurilingüismo.

5.2. PROGRAMAS ESPECÍFICOS

5.2.1. Programa de Centros Bilingües

El punto de partida para este programa (Consejería de Educación de la Junta de Andalucía 2004: pág. 31) lo han constituido las Secciones Bilingües franco-españolas y germano-españolas implantadas experimentalmente en Andalucía desde 1998. Con él se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- Usar las lenguas maternas y no maternas en la enseñanza de las materias del currículo.
- Ampliar el número de horas dedicadas a los idiomas.
- Fomentar la pluralidad lingüística y cultural en los centros.

En la actualidad existen los siguientes Centros Bilingües:

Ciudades	**Centros**	**Alumnado**			
		C. P.		*IES*	
		Anticipación	*Programa bilingüe*	*ESO*	*Bachillerato*
Almería	2	101	76	94	0
Cádiz	4	222	144	209	17
Córdoba	2	149	38	108	0
Granada	2	132	96	81	0
Huelva	2	122	78	88	0
Jaén	2	54	51	61	0
Málaga	7	209	321	191	24
Sevilla	6	227	257	279	48
TOTAL	**27**	**1216**	**1061**	**1111**	**89**

5.2.2.1. Acciones vinculadas al programa “Centros Bilingües”

Acción 9
Incremento del profesorado especializado en la enseñanza de idiomas en Centros Bilingües.

Acción 10

Reconocimiento de horas de actividad docente no lectivas para el profesorado que imparta el currículo de áreas no lingüísticas en lenguas extranjeras en Centros Bilingües.

Acción 11
Creación de la figura del Coordinador o Coordinadora (proyecto lingüístico y currículo integrado) en Centros Bilingües.

Acción 12
Elaboración de un plan de formación para el profesorado de los Centros Bilingües.

Acción 13
Apoyo a las acciones de inmersión lingüística en todas las actividades de la Comunidad Escolar en Centros Bilingües.

Acción 14
Dotación de equipamiento didáctico y materiales curriculares específicos en Centros Bilingües.

Acción 15
Dotación de equipamiento tecnológico en Centros Bilingües.

Acción 16
Elaboración de un currículo integrado de lenguas y áreas no lingüísticas en Centros Bilingües.

Acción 17
Elaboración de un programa de apoyo para el profesorado que aborde la creación del currículo integrado y de los materiales correspondientes en Centros Bilingües.

Acción 18
Elaboración de un plan de formación para padres y madres en Centros Bilingües.

Acción 19
Introducción del Portfolio Europeo de las Lenguas en los centros que participen en el Plan de Fomento del Plurilingüismo.

5.2.2. Programa Escuelas Oficiales de Idiomas (EEOOII)

El punto de partida para este programa (Consejería de Educación de la Junta de Andalucía 2004: pág. 40) lo constituye la Red actual de Escuelas Oficiales de Idiomas. Se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- Convertir a las EEOOII en centros integrales de idiomas que canalicen todo tipo de formación y planes especiales.
- Adaptar la plantilla del profesorado a las distintas modalidades de enseñanza, cursos de formación y planes especiales.
- Adecuar su estructura y organización y funcionamiento al nuevo modelo de estas enseñanzas y al presente Plan.

- Atender a la demanda social.
- Fomentar el estudio de las lenguas co-oficiales del estado, las de los países miembros de la Unión Europea, las de los países vecinos y el español para extranjeros.

5.2.2.1. Acciones vinculadas al Programa Escuelas Oficiales de Idiomas

Para hacer posible los objetivos anteriores, se proponen la siguientes acciones político-educativas:

Acción 20
Ampliación de la red de Escuelas Oficiales de Idiomas a todas las capitales de provincia.

Acción 21
Extensión progresiva de las actividades educativas de las Escuelas Oficiales de Idiomas a determinadas zonas geográficas en las que exista crecimiento de población y fuerte demanda.

Acción 22
Fomento de la enseñanza de idiomas a distancia y "on line".

Acción 23
Programa de formación para el profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas sobre el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Acción 24
Desarrollo de cursos para la actualización de conocimientos de idiomas para la formación de las personas adultas y del profesorado.

Acción 25
Desarrollo de planes de investigación e innovación en relación con las enseñanzas impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Acción 26
Desarrollo de la normativa sobre pruebas de grado y convalidaciones y unificación de pruebas de nivel y de las pruebas libres en las Escuelas Oficiales de Idiomas..

Acción 27
Reforma de la normativa de escolarización de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

5.2.3. Programa “Plurilingüismo y Profesorado”

Este subprograma (Consejería de Educación de la Junta de Andalucía 2004: pág. 43) se propone impulsar la formación del profesorado de idiomas y del profesorado de las áreas no lingüísticas. Se pretende conseguir este objetivo mediante:

- El desarrollo de un programa específico de formación en el aprendizaje de las lenguas extranjeras.

- La implicación en el programa de las Escuelas Oficiales de Idiomas, Centros del Profesorado y Universidades andaluzas.

5.2.3.1. Acciones vinculadas al programa “Plurilingüismo y Profesorado”

Acción 28
Reforma de las normativas de organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Acción 29
Desarrollo de cursos de formación del profesorado para la anticipación lingüística de lenguas extranjeras.

Acción 30
Desarrollo de programas de intercambios para el profesorado en el extranjero.

Acción 31
Desarrollo de cursos intensivos de formación de lenguas extranjeras para el conjunto del profesorado.

Acción 32
Programa de formación para el profesorado de lenguas y de áreas no lingüísticas sobre metodología, tomando como referencias el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación y el Portfolio Europeo de las Lenguas.

Acción 33
Desarrollo de actividades formativas relacionadas con la Educación a Distancia, "on line", así como otras actividades que permitan el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación.

Acción 34
Gratuidad de los cursos para el profesorado involucrado en el Plan de Fomento del Plurilingüismo en Escuelas Oficiales de idiomas y demás Instituciones colaboradoras.

Acción 35
Establecimiento de un catálogo de buenas prácticas en las enseñanzas de idiomas en el marco de un protocolo general de buenas prácticas docentes.

Acción 36
Proponer la reforma del acceso a la función pública docente (las Oposiciones) con la incorporación de conocimientos de lenguas para el profesorado.

Acción 37
Proponer la revisión de la provisión de puestos de trabajo con la creación del perfil del profesorado de área no lingüística con conocimientos de idioma.

5.2.4. Programa “Plurilingüismo y Sociedad”

Este programa (Consejería de Educación de la Junta de Andalucía 2004: pág. 49) se propone impulsar el aprendizaje de las lenguas extranjeras más allá del ámbito escolar, a la sociedad andaluza en su conjunto. Se pretende conseguir este objetivo mediante:

- La Implicación en el programa de las Universidades andaluzas y de los medios de comunicación, en especial la RTVA.
- Desarrollando y potenciando otros programas ya existentes o de nueva creación (e.g. "Idiomas y Juventud", Escuelas de Padres y Madres, etc.)

5.2.4.1. Acciones vinculadas al programa "Plurilingüismo y Sociedad"

Acción 38
Desarrollo de cursos específicos de lenguas para profesionales.

Acción 39
Desarrollo de cursos específicos de lenguas para las familias del alumnado de Centros Bilingües.

Acción 40
Elaboración de adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas especiales, especialmente en Centros Bilingües.

Acción 41
Desarrollo de convenios con las universidades andaluzas, universidades extranjeras y otros centros de formación andaluces, nacionales y extranjeros.

Acción 42
Ampliación del Programa "Idiomas y Juventud" y puesta en marcha de un programa similar para el alumnado de Educación Primaria.

Acción 43
Fomento de los hermanamientos entre centros educativos de diversos países.

Acción 44
Desarrollo de convenios con la Radio y Televisión Andaluza, con la radio y televisión de titularidad pública, así como otros medios de comunicación.

Acción 45
Desarrollo de las Escuelas de Padres y Madres para el aprendizaje de las lenguas.

5.2.5. Programa "Plurilingüismo e Interculturalidad"

Para este programa (Consejería de Educación de la Junta de Andalucía 2004: pág. 53) se toma como punto de partida el hecho de que la multiculturalidad de Andalucía necesita un proyecto democrático e intercultural basado en los principios constitucionales y democráticos para armonizar diversidad e identidad cultural. Se propone los siguientes objetivos:

- Garantizar la equidad de oportunidades educativas para toda la población.

- Extender la educación intercultural al conjunto del alumnado andaluz.
- Aportar al alumnado inmigrante una enseñanza que facilite su integración y el estudio de su cultura de origen.

5.2.5.1. Acciones vinculadas al programa "Plurilingüiusmo e Interculturalidad"

Acción 46
Desarrollo de actividades formativas relacionadas con la atención a la diversidad.

Acción 47
Puesta en marcha de un Programa de Adaptación Lingüística en los Centros que lo necesiten.

Acción 48
Puesta en marcha de programas educativos conjuntos entre Andalucía y países de origen de los inmigrantes.

Acción 49
Puesta en marcha de un programa piloto de escolarización mixta.

5.3. NUEVO MODELO METODOLÓGICO

Se intentará romper con la tradicional separación entre la enseñanza y el aprendizaje de la lengua materna y las extranjeras. Para ello, se propone un currículo integrado para todas las lenguas, materna o extranjeras, y para todas las etapas y modalidades educativas que permita (Consejería de Educación de la Junta de Andalucía 2004: pág. 58):

a) El desarrollo de la competencia plurilingüe y pluricultural
b) La adquisición de una autonomía en relación con la reflexión y la acción lingüísticas.
c) La potenciación de la competencia oral en el tratamiento de los contenidos lingüísticos y no lingüísticos.

La metodología se basa en los siguientes principios generales (Consejería de Educación de la Junta de Andalucía 2004: pág. 58-59):

- El aprendizaje de una nueva lengua se apoya en la(s) lengua(s) ya aprendida(s), ya que los conceptos y los procedimientos del aprendizaje lingüístico se pueden transferir de una lengua a la otra y que esta transferencia ha de ser explotada pedagógicamente en un currículo integrado.
- Esta metodología profundizará igualmente en la comprensión del valor connotativo y representativo del lenguaje al comprobar que códigos lingüísticos diferentes implican distintas formas de estructurar una misma realidad.
- El proceso de adquisición de las segundas lenguas se hace así más reflexivo y contribuye a afianzar el conocimiento de la lengua materna. El alumnado se basará en estrategias y procedimientos utilizados en la práctica de la lengua materna y usará procesos ya conocidos.

- El currículo integrado tendrá en cuenta la variedad lingüística existente en el Estado Español**,** que configura un rico y variado panorama lingüístico, y las lenguas extranjeras con la finalidad de que el alumnado de nuestra Comunidad Autónoma identifique su propia lengua y su propia modalidad lingüística dentro del mosaico plurilingüe español y desarrolle una actitud de respeto y valoración hacia todas las lenguas.
- El estudio de las lenguas clásicas tiene un importante papel que desempeñar como soporte lingüístico de la mayoría de las lenguas habladas actuales y, por lo tanto, podrán incorporarse a ese currículo integrado de las lenguas para reforzar la reflexión lingüística de nuestro alumnado y facilitar su enriquecimiento cultural.
- El registro oral **s**e tomará como punto de partida y como referencia constante para el tratamiento de los contenidos que llevarán al aprendiz a un conocimiento reflexivo de las lenguas no maternas, al aprendizaje de su vocabulario y a una progresiva utilización creativa de éstas.
- Las experiencias previas de aprendizaje de la lengua materna y de las otras lenguas ampliarán, en el alumnado, el campo de observación y de reflexión de los aspectos lingüísticos, cognitivos y metacognitivos, aprendiendo a aprender y logrando su autonomía en dicho aprendizaje.

En definitiva, y dado el carácter plurilingüe y pluricultural que preconiza el Plan de Fomento del Plurilingüismo para la diversificación de la enseñanza de las lenguas y el impulso de una nueva política lingüística en Andalucía, no se ve conveniente la adopción de un único modelo metodológico. De acuerdo con el *Marco de Referencia Europeo para las Lenguas* , se recomiendan las siguientes modalidades (Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, 2004: pág. 62-63):

- Exposición directa y lo más prolongada posible a un uso auténtico de la lengua mediante la interacción cara a cara con el hablante o nativo de esa lengua, la escucha y participación en conversaciones, la escucha de documentos sonoros, el visionado de documentos, la lectura de documentos auténticos variados, la producción de textos escritos, la utilización de las nuevas tecnologías y el empleo de la lengua para el aprendizaje de otros contenidos curriculares.
- Exposición directa a enunciados orales y a textos escritos. Para la enseñanza integrada de lengua y el contenido será necesario, a veces, adaptar los documentos de las materias no lingüísticas.
- Participación directa en interacciones comunicativas auténticas en la lengua extranjera. Este objetivo se puede conseguir si los centros educativos fomentan los intercambios y participan en las actividades que quedan incluidas en el programa “Plurilingüismo y Comunidad Escolar”.
- Estudio autodidacta o dirigido mediante el uso de materiales a distancia y “on line”.
- Combinación de presentaciones, explicaciones, ejercicios de repetición y actividades de explotación en la lengua materna, reduciendo progresivamente el uso de ésta a favor de la lengua extranjera.

Por otra parte, el currículo integrado de las lenguas ha de incorporar criterios que den una respuesta educativa a la **diversidad del conjunto del alumnado**. Dicha respuesta a la diversidad ha de pasar por la estructuración de situaciones de enseñanza y aprendizaje lo suficientemente variadas y flexibles que permitan al máximo número de alumnos y

alumnas acceder en el mayor grado posible al conjunto de capacidades que constituyen los objetivos básicos de la escolaridad.

5.3.1. Acciones vinculadas al nuevo modelo metodológico

Acción 50
Elaboración del currículo integrado para todas las lenguas, materna y extranjeras.

Acción 51
Adecuación de los niveles entre las diferentes modalidades educativas (Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas).

Acción 52
Diseño de módulos de formación para atender a diferentes perfiles profesionales.

Acción 53
Formación para el profesorado de las distintas modalidades educativas en relación con el nuevo modelo metodológico.

Acción 54
Formación para el profesorado en relación con el desarrollo de la competencia comunicativa en el alumnado.

5.4. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE PLURILINGÜISMO

Para llevar a cabo el Plan de Plurilingüismo se contempla un modelo de organización que incluye un Consejo Asesor y dos Comisiones:

Acción 55
Creación de un Consejo Asesor de Política Lingüística en el seno de la Consejería de Educación.

Acción 56
Creación de la Comisión de Coordinación del Plan de Plurilingüismo.

Acción 57
Creación de la Comisión Provincial del Plan de Plurilingüismo.

5.5. EVALUACIÓN DEL PLAN Y DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS

Dado que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía tiene la competencia de la evaluación del sistema educativo en el ámbito autonómico, se pretende:

- Establecer una líneas prioritarias de actuación centradas en el estudio de los resultados del Plan y de sus Programas.
- Programar el desarrollo del Plan en su conjunto y mejorar su aplicación a corto y/o medio plazo.

5.5.1. Medidas vinculadas a la evaluación del Plan y de los diferentes programas

Acción 58
Elaboración de los procedimientos de evaluación del Plan de Fomento del Plurilingüismo.

Acción 59
Elaboración de un plan de evaluación de Centros Bilingües y Escuelas Oficiales de Idiomas.

Acción 60
Evaluación, seguimiento y asesoramiento de los Programas que conforman el Plan por parte de la Inspección Educativa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Beacco, J. C. y Byram, M. (2003). *Guide for the Development of Language Education Policies in Europe: From Linguistic Diversity to Plurilingual Education*. Strasbourg: Council of Europe.

Brinton, D. M., Snow, M. A. y Wesche, M. B. (1989*). Content-based Second Language Instruction.* Boston: Heinle and Heinle Publishers.

Burnham-Massey, L. y Pina, M. (1990). "Effects of reading instruction on English academic achievement of LEP children". *Reading Improvement 27*: 129-132.

Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (2004): *Plan de fomento del Plurilingüismo: Una Política lingüística para la sociedad andaluza.* Noviembre de 2004 (en http://www.juntadeandalucia.es /averroes/ plurilinguismo/index.htm).

Consejo de Europa (2001): *Common European Framework of Reference for Languages: Learning, Teaching, Assessment.* Strasbourg: Council of Europe.

Chamot, A. V. y O'Malley, J. M. (1994). *The CALLA Handbook: Implementing the Cognitive Academic Language Learning Approach.* New York: Addison-Wesley Publishing.

Chiswick, B. (1991). "Speaking reading, and learning among low-skilled immigrants". *Journal of Labor Economics 9*: 149-170.

Crawford, J (1998). Bilingual education, in http://ourworl.compuserve.com/ homepage/ Jwcrawford/ biling.htm

Cummins, J. (1989). *Empowering minority students*. Sacramento, Calif.: California Association for bilingual Education.

Cummins, J. (1999). "Research, Ethics and Public Discourse: The Debate on Bilingual Education", presentation at the National Conference of the American Association of Higher Education. Washington, D.C.

Dutcher, N. (1994). *The use of first and second languages in education: A review of educational experience*. Washington, D. C.: World Bank, East Asia and the Pacific Regias, Country Department III (in collaboration with Tucker, G. R).

Enright, D. D. y McCloskey, M. L. (1989). *Integrating English: Developing English Language and Literacy in the Multicultural Classroom*. M A, Reading: Addison Wesley.

Espenshade, T. y Haishan, F. (1997). An Analysis of English-language proficiency among US immigrants". *American Sociological Review 62*: 228-305.

Fitzpatrick, F. (1987).*The open door*. Multiligual matters (cited in Krashen 1999).

García, E. (1991). "Education of linguistically and culturally diverse students: Effective instructional practices." Educational practice report number 1. Santa Cruz, CA and Washington, DC: National Center for Research on Cultural Diversity and Second Language Learning. (ERIC Document Reproduction Service No. ED 338 099)

Genesee, E. (1987). *Learning through Two Languages: Studies of Immersion and Bilingual Education.* M.A, Cambridge: Newbury House.

Genesee, F. (1994). *Integrating Language and Content: Lessons from Immersion*. Santa Cruz: National Center for Research on Cultural Diversity and Second Language Learning.

Glenn, C. L. (1997). *What does the National Research Council Study Tell us about Educating Language Minority Children?*. Amherst, Mass: READ Institute.

Greene, J (1998). "A meta-analysis of the Effectiveness of Bilingual Education". *Bilingual Research Journal* 21 (2,3): 103-122.

Greene, J. (1997). “A Meta-Analysis of the Rossell and Baker Review of Bilingual Education Research”. Bilingual Research Journal (2,3): 103-122.

Hakuta, K. (1986). *Mirror of Language: The Debate on Bilingualism*. New York: Basic Books.

http://www.juntadeandalucia.es /averroes/ plurilinguismo/index.htm): *Plan de fomento del Plurilingüismo: Una Política lingüística para la sociedad andaluza.* Noviembre de 2004

Krashen, S. (1996). *Under Attack: The Case against Bilingual Education*. Culver City, Calif.: Language Education Associates.

Krashen, S. (1999). “Bilingual Education: Arguments For and (Bogus) Arguments against”. Paper presented at the Georgetown University Round table on Languages and Linguistics. Georgetown University, Washington, D.C.

Madrid, D. y García Sánchez, E. (2001). “Content-based second language teaching”, en Mª Elena García Sánchez (ed): *Present and Future Trends in TEFL.* Universidad de Almería: Servicio de Publicaciones, pp. 101-129.

Madrid, D. (2005)**: “**Bilingual and Plurilingual Education in the European and Andalusian Context”. *International Journal of Learning*, Volume 12, Issue 4, 2005, pp.177-186.

McLaughlin, B. (1984). *Second-Language Acquisition in Childhood*. Vol. 1, Preschool children. Hillsdale, N. J.: Laurence Erlbaum Ass.

Riagáin, P. y Lüdi, G. (2003). *Bilingual Education: some Policy Issues*. Strasbourg: Council of Europe.

Romaine, S. (1989). *Bilingualism*. Oxford: Blackwell. [second revised edition 1995]

Rossell, C. H. y Baker, K. (1996). “The effectiveness of bilingual education”. *Research in the Teaching of English,* 30, 7-74.

Snow, M. A., Met, M y Genesee, F. (1989). “A conceptual framework for the integration of language and content in second/foreign language acquisition”. *TESOL Quarterly*, 23, 201-217.

Stern, H. H. (1992). *Issues and options in Language Teaching*. Oxford University Press.

Trujillo, F (2005): “La integración de lenguaje y contenidos en la enseñanza del español como segunda lengua en el contexto escolar: implementación y evaluación” RedELE, Junio 2005, nº 4.

Tucker, G. R. (1990). “A global Perspective on bilingualism and Bilingual Education”. ERIC Digest ED435168, www.ericdigest.org/2000-3/global.html